



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2007/L.21
8 de diciembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

27º período de sesiones

Bali, 3 a 11 de diciembre de 2007

Tema 13 del programa

**Informe del administrador del diario internacional de las
transacciones de conformidad con el Protocolo de Kyoto**

**Informe del administrador del diario internacional de las
transacciones de conformidad con el Protocolo de Kyoto**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió complacido el informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones (DIT) correspondiente a 2007¹. El OSE celebró que se hubiera puesto en marcha el DIT con los primeros registros creados en virtud del Protocolo de Kyoto, incluido el del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). El OSE tomó nota del trabajo realizado por la secretaría con las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto con compromisos consignados en el anexo B del Protocolo (Partes del anexo B) para conectar sus registros nacionales al DIT.
2. El OSE elogió a los Gobiernos del Japón, Nueva Zelandia y Suiza por haber puesto en marcha sus registros nacionales en conexión con el DIT, y celebró la expedición de las primeras reducciones certificadas de las emisiones (RCE), en relación con actividades de proyectos del MDL, a participantes en proyectos que tenían cuentas en un registro nacional.
3. El OSE instó a las demás Partes del anexo B a poner en marcha sus registros nacionales en conexión con el DIT lo antes posible durante 2008, con el fin de permitir la expedición de las RCE restantes y de facilitar el pleno aprovechamiento del comercio de los derechos de emisión, una vez que las Partes del anexo B hubieran cumplido los requisitos para participar en los mecanismos establecidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
4. El OSE observó que la secretaría había puesto en práctica los procedimientos operacionales comunes relativos a la presentación de informes sobre las evaluaciones independientes y la conciliación

¹ FCCC/KP/CMP/2007/5.

de datos, y que empezaría a aplicar los relativos a la gestión del cambio y las entregas a principios de 2008.

5. El OSE pidió a la secretaría que en sus informes anuales incluyera información acerca de los resultados de los servicios prestados por el DIT, así como sobre las actividades previstas y la plantilla para el año siguiente, en aras de la transparencia en las actividades del administrador del DIT durante la fase operativa del diario.

6. El OSE pidió a la secretaría que siguiera colaborando con los administradores de los sistemas de registro para facilitar la entrega en formato electrónico, por los registros nacionales, de la información sobre las unidades del Protocolo de Kyoto que debían presentar las Partes del anexo B de conformidad con las decisiones 11/CP.4, 14/CMP.1 y 15/CMP.1 a más tardar el 15 de abril de cada año.

7. El OSE pidió a la secretaría que facilitara el ejercicio interactivo a que se hacía referencia en la decisión 12/CMP.1 durante el 28º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2008).

8. El OSE pidió a la secretaría que presentase un desglose de los gastos de desarrollo y funcionamiento del DIT, junto con propuestas concretas para optimizar la estructura de costos.

9. El OSE reiteró la importancia de asegurar que la secretaría dispusiera de recursos suficientes para la puesta en marcha y el funcionamiento del DIT y para la realización de actividades conexas, e instó a las Partes del anexo B que no hubieran abonado las tasas del DIT para 2007 y 2008 a hacerlo lo antes posible a fin de garantizar la continuidad de la labor del diario.
